SVR-SUC-308-2025

San Antonio de Palmito (Sucre), enero 3 de 2025.

Ingeniero
OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO
Subdirectora de Vías Regionales - Instituto Nacional de Vías - INVIAS
Calle 25G No. 73B-90 Local 103 – Edificio Central Point
Bogotá, D.C.

REF.: CONTRATO No. 982 de 2022 "Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mantenimiento y mejoramiento de vías terciarias del programa Colombia Rural en los municipios del departamento de Sucre – Lote 7"

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSION N°1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA.

Teniendo en cuenta el comunicado No CMR-085-2024 enviado por el contratista de obra del municipio de San Antonio de Palmito el día 2 de enero de 2025, donde el contratista requiere suspensión del contrato de obra por el término de dos (2) meses hasta el 28 de febrero de 2025, se procede a manifestar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

El contrato No. 982 de 2022 cuyo objeto es la "Interventoría, técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mantenimiento y mejoramiento de vías terciarias del programa Colombia Rural en los municipios del departamento de Sucre - Lote 7 -, realizada por el CONSORCIO TERCIARIAS 196, el cual tuvo orden de inicio el 22 de agosto de 2022, con vencimiento actual el 28 de febrero de 2025, para ejercer el seguimiento, vigilancia, supervisión y control de cinco (5) contratos de obra del lote 7 del departamento de Sucre, correspondientes al programa "Colombia Rural", así;

1. Contrato No. MTV-LP-OP-147-2022 cuyo objeto es: ¨Mejoramiento y mantenimiento de vías rurales en el municipio de Toluviejo departamento de Sucre del programa Colombia Rural – Nacional¨.
 Fecha del Contrato: 22 de agosto de 2022.
 Contratista de obra: Consorcio JS Rural.
 Representante Legal: Jesús Manuel Romero García.
 Valor: $819.981.292
 Fecha de inicio: Cinco (5) de septiembre de 2022.

Plazo inicial: Cuatro (4) meses.
Suspensión No.1: Dos (2) de enero de 2023.
Reinicio No.1: Dieciséis (16) de enero de 2023.
Prórroga No.1: Dos (2) meses.
Prórroga No.2: Cuarenta y cinco (45) días.
Fecha de terminación: cuatro (4) de mayo de 2023.
Estado: El proyecto se ejecutó en un 98% del total del contrato. El proyecto se encuentra finalizado.

2. Contrato No. L-AM-LPS-006-05-22 cuyo objeto es: ¨Mejoramiento y mantenimiento de vías rurales en el municipio de Los Palmitos departamento de Sucre del programa Colombia Rural – Nacional¨.
 Fecha del Contrato: 29 de junio de 2022.
 Contratista de obra: Consorcio los Mejores.
 Representante Legal: Vanessa Margarita Vergara López.
 Valor: $5.399.890.866
 Fecha de inicio: 31 de agosto de 2022.
 Plazo inicial: Seis (6) meses.
 Prórroga No.1: Cinco (5) meses.
 Prórroga No.2: Tres (3) meses.
 Suspensión No.1: Diez (10) de octubre de 2023.
 Reinicio No.1: Veinticuatro (24) de octubre de 2023.
 Fecha de terminación: Quince (15) de noviembre de 2023.
 Estado: El proyecto se ejecutó en un 100% del total del contrato. El proyecto se encuentra finalizado.

3. Contrato No. 70678-LP-003-2022 cuyo objeto es: Aunar esfuerzos para el mejoramiento y mantenimiento de vías rurales en el municipio de San Benito Abad departamento de Sucre del programa Colombia Rural – Nacional - Alcance: adelantar las actividades en la vía Calle Nueva – Cuiva
 Fecha del Contrato: 26 de diciembre de 2022.
 Contratista de obra: Aurelio José Monterroza Viloria.
 Valor: $2.874.195.878,60
 Fecha de inicio: 29 de diciembre de 2022.
 Plazo inicial: Cinco (5) meses.
 Suspensión No.1: Treinta y uno (31) de diciembre de 2022.
 Reinicio No.1: uno (1) de marzo de 2023.
 Prórroga No.1: Tres (3) meses.
 Prórroga No.2: Un (1) mes.
 Fecha de terminación: Veintisiete (27) de noviembre de 2023.
 Estado: El proyecto se ejecutó en un 100% del total del contrato. El proyecto se encuentra finalizado.

4. Contrato No. LP-MSM-006-2022 cuyo objeto es: "Mejoramiento de vías rurales en el municipio de San Marcos departamento de Sucre del programa Colombia Rural – Nacional"
Fecha del Contrato: 2 de agosto de 2022.
Contratista de obra: Consorcio Colombia rural.
Representante Legal: Yan Carlos Escobar Martínez.
Valor: $ 4.332.895.448
Fecha de inicio: 24 de agosto de 2022.
Plazo inicial: Seis (6) meses.
Prórroga No.1: Seis (6) meses.
Prórroga No.2: Cuatro (4) meses.
Prórroga No.3: Tres (3) meses.
Fecha de terminación: Veinticuatro (24) de marzo de 2024.
Estado: El proyecto se ejecutó en un 100% del total del contrato. El proyecto se encuentra finalizado.

5. Contrato No. MSAP-LP-OP-003-2022 cuyo objeto es: "Mejoramiento y mantenimiento de vías rurales en el municipio de San Antonio de Palmito, departamento de Sucre del programa Colombia Rural – Nacional"
Fecha del Contrato: 23 de agosto de 2022.
Contratista de obra: Consorcio MR 2022.
Representante Legal: Manlio Vizcaya Méndez.
Valor: $ 17.999.153.320
Fecha de inicio: 23 de agosto de 2022.
Plazo inicial: Hasta el 31 de diciembre de 2022.
Prórroga No.1: Doce (12) meses.
Adición en valor: $7.000.000.000
Prórroga No.2: Seis (6) meses.
Prórroga No.3: Cuatro (4) meses.
Prórroga No.4: Dos (2) meses.
Prórroga No.5: Dos (2) meses.
Fecha de terminación: Veintiocho (28) de febrero de 2025.
Estado: El proyecto se en ejecución.

De los cinco contratos de obra mencionados, actualmente se encuentra vigente y en desarrollo el contrato derivado del convenio No 2009 de 2021 suscrito entre INVIAS y el municipio de San Antonio de Palmito.

II. DE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.

A través de comunicado No.CMR-085-2024 el CONSORCIO MR 2022, firma contratista del contrato No. MSAP-LP-OP-003-2022, realiza solicitud de suspensión No 1 soportando su petición en las siguientes justificaciones:

- **Justificación técnica por eventos de lluvia:** El contratista manifiesta que "atendiendo al atípico invierno presentado en los últimos días en las zonas de labores, las actividades de construcción de pavimento rígido, cunetas y los movimientos de tierra para colocación de subbase y material de accesos del puente se han visto afectadas en la totalidad de los frentes de obra, por lo cual no se ha podido cumplir los cronogramas programados para finalizar las actividades pendientes por ejecutar".

- **Justificación técnica por restricciones de movilidad de proveedores:** El contratista de obra manifiesta que "el fin de año que trae consigo restricciones portuarias y de carga pesada por carreteras, lo cual nos afecta directamente a la hora de realizar el transporte de materiales de construcción y de maquinaria pesada al sitio de obras.

 Es por lo anterior, que los proveedores de acero nos manifiestan inconvenientes con el despacho y entrega de pedidos realizados con anterioridad, ateniendo a los escases de algunos diámetros de barras y la limitante mencionada de recepción en puerto y transporte a su sitio logístico de estos, por lo cual solicitan plazos para el cumplimiento y entrega de los mismos."

III. DEL CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA A LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.

La interventoría en ejercicio de sus funciones emanadas del contrato de la referencia a través de comunicado No SVR-SUC-307-2025 del 2 de enero de 2025 procedió a dar aval y concepto aprobatorio a las justificaciones que el contratista de obra considero dado que las circunstancias argumentadas son válidas para suscribir la suspensión de labores del contrato por un término de dos (2) meses hasta el 28 de febrero de 2025.

IV. SOLICITUD DE LA INTERVENTORIA.

Dado que, el contrato de obra del municipio de san Antonio de palmito será objeto de suspensión por el término de dos (2) meses hasta el 28 de febrero de 2025, corre la misma suerte el contrato de interventoría, por consiguiente, se solicita el mismo tiempo.

La interventoría como lo expuso en su documento de aval de suspensión al contrato de obra, considera que las circunstancias argumentadas por el

contratista son válidas para suscribir la suspensión de labores, dando el respectivo AVAL para suspender hasta el 28 de febrero de 2025.

V. ANEXOS.

- COMUNICADO No.CMR-085-2024 DEL 2 DE ENERO DE 2025 CON ASUNTO "SOLICITUD DE SUSPENSIÓN N°1 CONTRATO DE OBRA No. MSAP – LP – OP –003 – 2022". (25 Folios).
- COMUNICADO SVR-SUC-307-2025 DEL 2 DE ENERO DE 2025 CON ASUNTO "AVAL Y CONCEPTO A LA SOLICITUD DE SUSPENSION N°1 CONTRATO DE OBRA". (2 Folios).

Atentamente;

ING. CARLOS FERNANDO ÁNGEL PEREA
Representante Legal CONSORCIO TERCIARIAS 196

ANEXOS SOLICITUD DE SUSPENSIÓN No 1

SVR-SUC-307-2025

San Antonio de Palmito (Sucre), enero 2 de 2025.

Ingeniero
CARLOS ENRIQUE OROZCO BERTEL
SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
Municipio de San Antonio de Palmito**.**
Ciudad

REF.: CONTRATO No. 982 de 2022 "Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mantenimiento y mejoramiento de vías terciarias del programa Colombia Rural en los municipios del departamento de Sucre – Lote 7"

ASUNTO: AVAL Y CONCEPTO A LA SOLICITUD DE SUSPENSION N°1 DESDE EL 2 DE ENERO DE 2025 A 28 DE FEBRERO DE 2025 - CONTRATO DE OBRA No MSAP – LP – OP – 003 – 2022.

La interventoría en ejercicio de sus funciones procedió a revisar y evaluar la solicitud contenida en el comunicado No.CMR-085-2024 del CONSORCIO MR 2022, presentado por el contratista a la interventoría el día 31 de diciembre de 2024 y mediante el cual solicita suspender el contrato citado desde el **2 de enero de 2025 hasta el 28 de febrero de 2025**.

Con base a lo anterior a continuación, la interventoría se permite emitir concepto, respecto a las argumentaciones presentadas por el contratista sustentando su petición, así:

1. Justificaciones de la solicitud de suspensión No 1:

 - ✓ **Justificación técnica por eventos de lluvia:**

 El contratista manifiesta que "atendiendo al atípico invierno presentado en los últimos días en las zonas de labores, las actividades de construcción de pavimento rígido, cunetas y los movimientos de tierra para colocación de subbase y material de accesos del puente se han visto afectadas en la totalidad de los frentes de obra, por lo cual no se ha podido cumplir los cronogramas programados para finalizar las actividades pendientes por ejecutar".

- ✓ **Justificación técnica por restricciones de movilidad de proveedores:**

El contratista de obra manifiesta que "el fin de año que trae consigo restricciones portuarias y de carga pesada por carreteras, lo cual nos afecta directamente a la hora de realizar el transporte de materiales de construcción y de maquinaria pesada al sitio de obras.

Es por lo anterior, que los proveedores de acero nos manifiestan inconvenientes con el despacho y entrega de pedidos realizados con anterioridad, ateniendo a los escases de algunos diámetros de barras y la limitante mencionada de recepción en puerto y transporte a su sitio logístico de estos, por lo cual solicitan plazos para el cumplimiento y entrega de los mismos."

2. Aval a la suspensión No 1:

Por lo antes expuesto, y considerando que las circunstancias argumentadas por el contratista son válidas para suscribir la suspensión de labores, la interventoría emite **CONCEPTO FAVORABLE** a la solicitud formulada por el contratista, dando el respectivo **AVAL** para suspender el contrato desde el 2 de enero de 2025 a 28 de febrero de 2025.

Atentamente;

ING. CARLOS FERNANDO ÁNGEL PEREA
Director de Interventoría

Copia: Ing. Fabio A. Durango Durango - Gestor Técnico de Proyecto – SVR.

Anexo: Comunicado No.CMR-085-2024 y sus anexos (25 Folios).

Informe semanal N°122 con información de avance (3 Folios).

CONSORCIO MR - 2022
NIT. 901.604.929-8
Construcción de Pavimento en la Vía que conduce de San Antonio de Palmito a Cruz de Ramal

Sincelejo, 31 de diciembre de 2024

CMR-085-2024

Señores
CONSORCIO TERCIARIAS 196
Aten: ING CARLOS FERNANDO ANGEL PEREA
Director de Interventoría

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. MSAP – LP – OP – 003 – 2022. MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO, DEPARTAMENTO DE SUCRE DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"-NACIONAL".

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN N°1 CONTRATO DE OBRA No. MSAP – LP – OP – 003 – 2022 DESDE EL 2 DE ENERO DE 2025 A 28 DE FEBRERO DE 2025.

Cordial saludo,

Con la presente queremos manifestar inicialmente el compromiso que tiene la firma contratista CONSORCIO MR 2022 con la ejecución de las obras en referencia, siendo una de nuestras principales cualidades la construcción de obras con calidad, responsabilidad y respetando los compromisos adquiridos con la firma del contrato en mención.

Por lo anterior, colocamos en conocimiento los motivos que nos llevan a solicitar la suspensión del contrato a partir de la fecha.

1. Atendiendo al atípico invierno presentado en los últimos días en las zonas de labores, las actividades de construcción de pavimento rígido, cunetas y los movimientos de tierra para colocación de subbase y material de accesos del puente se han visto afectadas en la totalidad de los frentes de obra, por lo cual no se ha podido cumplir los cronogramas programados para finalizar las actividades pendientes por ejecutar.

2. El fin de año que trae consigo restricciones portuarias y de carga pesada por carreteras, lo cual nos afecta directamente a la hora de realizar el transporte de materiales de construcción y de maquinaria pesada al sitio de obras.

Es por lo anterior, que los proveedores de acero nos manifiestan inconvenientes con el despacho y entrega de pedidos realizados con anterioridad, ateniendo a los escases de algunos diámetros de barras y la limitante mencionada de recepción en puerto y transporte a su sitio logístico de estos, por lo cual solicitan plazos para el cumplimiento y entrega de los mismos.

De igual manera, los proveedores de cemento y concreto manifiestan inconvenientes con el cumplimento de las fechas establecidas, atendiendo a restricciones en zonas de cargue y movilidad de los mismo, postergando en varios días las fechas pactadas.

Lo antes mencionado sustentado en el BOLETÍN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD de la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, para las restricciones para los vehículos de carga (adjunto boletín a la presente).

Así mismo los eventos específicos, como lo son la celebración de las fiestas de año nuevo y las fiestas patronales del municipio, traiga consigo dificultades a la hora de contar con la mano de obra local, así como traumatismos en la comunidad con la realización de actividades.

Con lo expuesto se sustenta la conveniencia de otorgar la suspensión solicitada, con la finalidad de no consumir tiempos contractuales valiosos para la ejecución de las actividades dentro del plazo vigente.

Cordialmente;

MANLIO VIZCAYA MENDEZ
Rep. Legal CONSORCIO

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales –Ideam, informa al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y al Sistema Nacional Ambiental (SINA)
27/12/2024

COMUNICADO ESPECIAL No. 138
PRONÓSTICO DEL TIEMPO PARA EL FIN DE SEMANA DEL 27 AL 29 DE DICIEMBRE

- Durante el fin de semana se presentarán lluvias generalizadas en las regiones Andina, Pacífica, en el centro y sur de la región Caribe, y en el occidente de la región Pacífica.
- En contraste, se prevé predominio de tiempo seco en la mayor parte de la región Orinoquía y en el norte de la región Caribe.
- En Bogotá, se pronostica abundante nubosidad con lluvias intermitentes a lo largo del fin de semana. las lluvias más intensas se esperan en las jornadas de la mañana y tarde del sábado 28 de diciembre.

Viernes 27 de diciembre

Para hoy viernes 27 de diciembre se pronostican condiciones lluviosas en gran parte de las regiones Andina, Pacífica, Amazonía y sur de la región Caribe. En contraste, hay predominio de tiempo seco previsto en la región de la Orinoquía (Figura 1).

Las lluvias más intensas se esperan de categoría modera a intensa, y se prevé que se presenten en sectores de Nariño, Cauca, Chocó, centro y occidente de Caquetá y Putumayo, norte de Amazonas, centro y sur de Cesar y Bolívar, y suroccidente de Santander. Se prevén precipitaciones de menor intensidad en Atlántico, litoral de Bolívar y Córdoba, Antioquia, departamentos del Eje Cafetero, Cundinamarca, Boyacá, Norte de Santander, Huila, Tolima, Sucre, Córdoba, Vaupés y Guaviare.

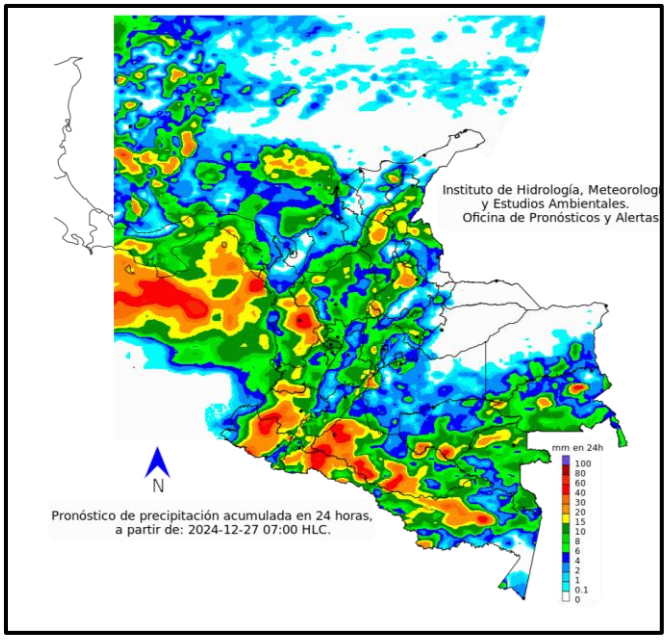


Figura 1. Pronóstico de precipitación acumulada en 24 horas, para el viernes 27 de diciembre de 2024. **Fuente:** Ideam.

Nota: *La escala de colores indica la cantidad de precipitación acumulada (en milímetros).*

En zonas marítimas cercanas al Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se estiman lluvias sectorizadas que eventualmente podrán incidir en las islas.

Sábado 28 de diciembre

Se prevé que persistan las condiciones nubosas y lluviosas en las regiones Andina, Pacífica, Amazonía, centro y sur del Caribe, y sur de la Orinoquía colombiana. En la mayor parte de la Orinoquía y en el nororiente de la región Caribe se prevé predominio de tiempo seco (Figura 2).

Las lluvias más intensas se estiman en Cauca, Nariño, oriente de Valle del Cauca, Chocó, departamentos del Eje Cafetero, occidente y nororiente de Antioquia, Atlántico, litoral de Bolívar y Córdoba, occidente de Caquetá y Putumayo, occidente de Cundinamarca, norte de Santander, sur de Bolívar y Vaupés. No obstante, en sectores de las regiones Andina, Pacífica, y centro y sur del Caribe se estiman precipitaciones de menor intensidad.

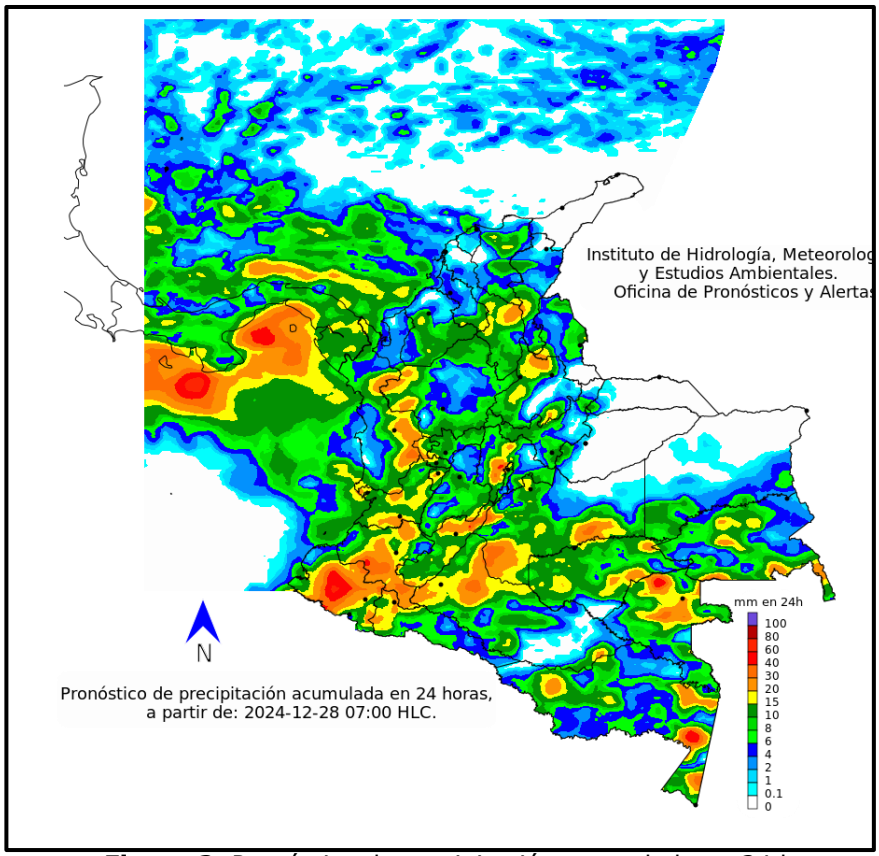


Figura 2. Pronóstico de precipitación acumulada en 24 horas, para el sábado 28 de diciembre de 2024. **Fuente:** Ideam.
Nota: *La escala de colores indica la cantidad de precipitación acumulada (en milímetros).*

En el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se prevé que disminuyan las precipitaciones, aunque no se descarta que se presenten lluvias ligeras e intermitentes en alguna de las jornadas del día.

Domingo 29 de diciembre

Se estima disminuyan significativamente la nubosidad y las precipitaciones en el oriente del país (regiones Amazonía y Orinoquía), y que persistan las condiciones de lluvias generalizadas en el centro y sur de la región Caribe y en la mayor parte de las regiones Andina y Pacífica (Figura 3).

Las lluvias de mayor intensidad son previstas en Chocó, Cauca, Valle del Cauca, Nariño, Antioquia, departamentos del Eje Cafetero, Tolima, Santander y Bolívar. Lluvias de menor intensidad son previstas en Cundinamarca, Boyacá, Sucre, Córdoba, Caquetá, Cesar, Magdalena y Atlántico. En el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se podrían dar lluvias intermitentes.

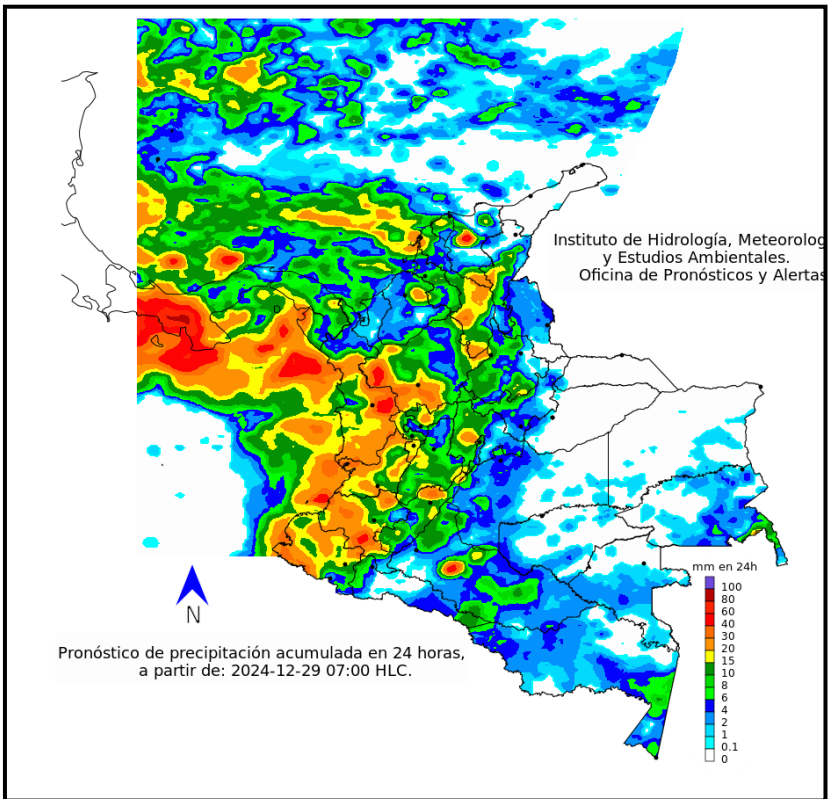


Figura 3. Pronóstico de precipitación acumulada en 24 horas, para el domingo 29 de diciembre de 2024. **Fuente:** Ideam.
Nota: *La escala de colores indica la cantidad de precipitación acumulada (en milímetros).*

SUGERENCIAS PARA LA COMUNIDAD ANTE LAS ALERTAS POR DESLIZAMIENTOS

- Importante estar atentos al estado de las vías, principalmente en áreas de los departamentos con alerta roja donde la amenaza es alta a causa de la orografía. Así mismo, se aconseja realizar recorridos preferiblemente en el día e identificar las áreas con amenazas por deslizamientos o derrumbes.
- Se sugiere a la comunidad un monitoreo permanente en días muy lluviosos y buscar refugio en zonas seguras.
- Si el deslizamiento es en una carretera, es necesario informar a las autoridades y conductores para ponerles en alerta.
- También es importante evitar el tránsito en zonas de alta pendiente.
 Conforme a lo anterior, les invitamos a consultar la información disponible en las herramientas interactivas como: **VI@JERO SEGURO, #767**, X **@numeral767** y la **página web** https://www.invias.gov.co/ para conocer cómo se están comportando los diferentes corredores del país.

ANTE LA POSIBILIDAD DE TORMENTAS ELÉCTRICAS, VIENTOS FUERTES O VENDAVALES

- Buscar un refugio seguro.
- No exponerse en zonas abiertas, debajo de árboles y estructuras metálicas altas, ya que podrían ser objeto de descargas.
- Evitar actividades deportivas en áreas abiertas en el momento de una tempestad.
- Asegurar y revisar el estado de los tejados, y de estructuras elevadas que puedan colapsar en un momento dado, por encima de lo normal, a causa de vientos fuertes.
- Adelantar labores de limpieza de techos, canales bajantes y sumideros.

SUGERENCIAS PARA LA COMUNIDAD ANTE LAS ALERTAS POR INCENDIOS DE LA COBERTURA VEGETAL

- A la comunidad en general, a turistas y caminantes, apagar debidamente las fogatas y no dejar residuos tipo vidrio, envases químicos, material combustible que sirvan como elementos concentradores de la radiación solar e igualmente reportar a las autoridades en caso de ocurrencia de incendios.
- A los Consejos Departamentales y Municipales, las autoridades ambientales regionales y locales, mantener activos los planes de prevención y atención de incendios con el fin de evitar la ocurrencia y propagación de estos especialmente en áreas de reserva forestal y del Sistema Nacional de Parques Nacionales Naturales.
- A los sistemas regionales y locales de bomberos disponer de los elementos necesarios para la atención oportuna de eventos de incendio de la cobertura vegetal.

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales –Ideam, informa al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y al Sistema Nacional Ambiental (SINA)
30/12/2024

COMUNICADO ESPECIAL No. 139 PRONÓSTICO DEL TIEMPO PARA LA SEMANA DEL 30 DE DICIEMBRE 2024 AL 3 DE ENERO 2025

- Para esta semana se espera que las lluvias con mayor intensidad se concentren en la región Pacífica, su área oceánica y la región Amazonía, además de zonas puntuales del centro y occidente de las regiones Andina y Caribe, incluyendo la zona marítima.
- En Bogotá, se prevé nubosidad variable, con mañanas mayormente secas y probabilidad de lluvias en horas de las tardes y noches. Sin embargo, a partir de mañana martes y hasta el jueves bajaría la probabilidad de las lluvias en la capital.

Lunes 30 de diciembre

Para lo que resta del día, se prevé condiciones nubosas y lluvias en amplios sectores de la Amazonía, Pacífico, y occidente y centro del Caribe y Andina. En la Orinoquía y norte del Caribe se espera predominio de tiempo seco.

Las lluvias más intensas, estimadas especialmente en horas de la tarde, se esperan en sectores de Amazonas, occidente de Caquetá, Nariño, Cauca, oriente de Huila, Valle del Cauca, Chocó, occidente de Antioquia, Cundinamarca, Santander, norte de Boyacá y sur de Magdalena.

Para el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se pronostica condiciones mayormente secas.

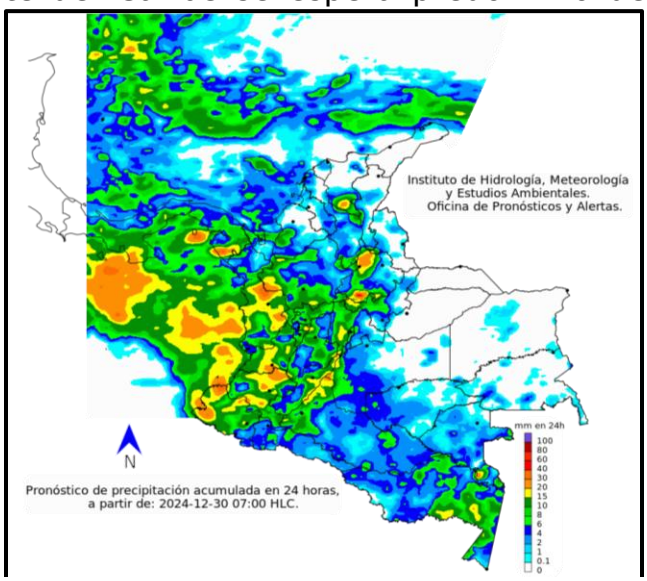


Figura 1. Pronóstico de precipitación acumulada en 24 horas, para el lunes 30 de diciembre de 2024. **Fuente:** Ideam.

Nota: *La escala de colores indica la cantidad de precipitación acumulada (en milímetros).*

Sin embargo, no se descarta la posibilidad de algunas lluvias ligeras. (Figura 1).

Martes 31 de diciembre

Se espera persistencia de precipitaciones en amplias zonas de la región Pacífica, sur de Amazonía y sectores puntuales de Andina y Caribe. Sobre el norte de la región Caribe y gran parte de Orinoquía se pronostica predominio de tiempo seco.

Las lluvias más importantes son previstas en Chocó, Valle del Cauca, Cauca, Nariño, occidente de Antioquia, Risaralda, Amazonas y Vaupés. Se prevén precipitaciones menos intensas sobre Bolívar, Santander, norte de Boyacá, Cundinamarca, Caldas, Quindío, Tolima, Huila, y occidente de Putumayo y de Caquetá. En el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina son probables lluvias esporádicas. (Figura 2).

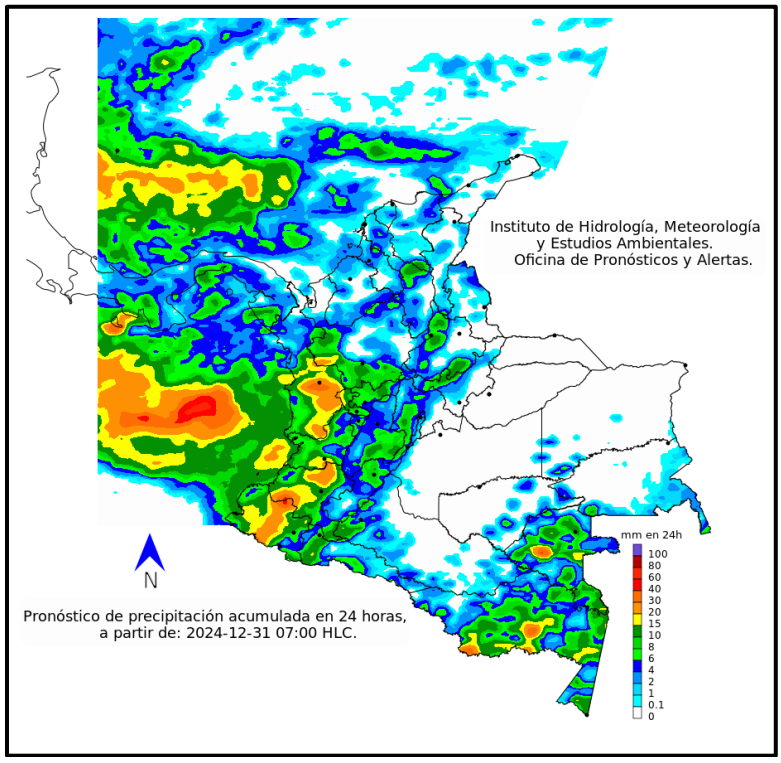


Figura 2. Pronóstico de precipitación acumulada en 24 horas, para el martes 31 de diciembre de 2024.
Fuente: Ideam.
Nota: *La escala de colores indica la cantidad de precipitación acumulada (en milímetros).*

Miércoles primero de enero

A mitad de la semana se espera continúen las lluvias en amplias zonas de la región Pacífica, centro y occidente de Andina y sectores de la región Caribe y sur de Amazonía.

Las lluvias más intensas son previstas en Chocó, Valle del Cauca, Cauca, Nariño, Antioquia, Santander, norte de Norte de Santander, Caldas, Risaralda, noroccidente de Cundinamarca, Bolívar, norte de Córdoba, sur de Vaupés y Amazonas. En el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina son posibles algunas lluvias ligeras (Figura 3).

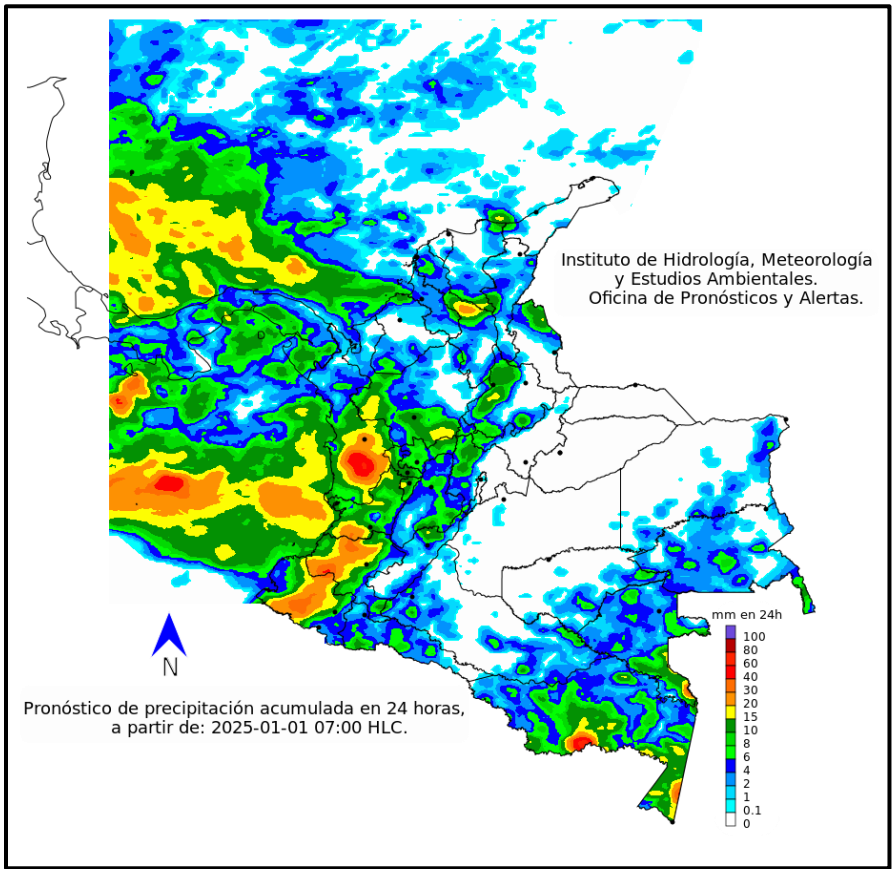


Figura 3. Pronóstico de precipitación acumulada en 24 horas, para el miércoles 1 de enero de 2025.
Fuente: Ideam.

Nota: *La escala de colores indica la cantidad de precipitación acumulada (en milímetros).*

Jueves 2 de enero

Para este día, se prevé aumento en la probabilidad de las precipitaciones en sectores de las regiones Caribe y Orinoquía. Adicionalmente, se mantienen las lluvias en la región Pacífica, zonas del centro y occidente de Andina y áreas puntuales de Amazonía.

Las precipitaciones más intensas son previstas especialmente en Chocó, Cauca, Nariño, Antioquia, Risaralda, Caldas, Santander, Sucre, sur de Magdalena, Vichada y oriente de Vaupés. Por otro lado, son previstas lluvias de menor intensidad en sectores de Córdoba, Caquetá, Putumayo, Guainía y occidente de Amazonas. En las islas del Caribe colombiano, se espera cielo parcialmente nublado con lluvias ligeras intermitentes (Figura 4).

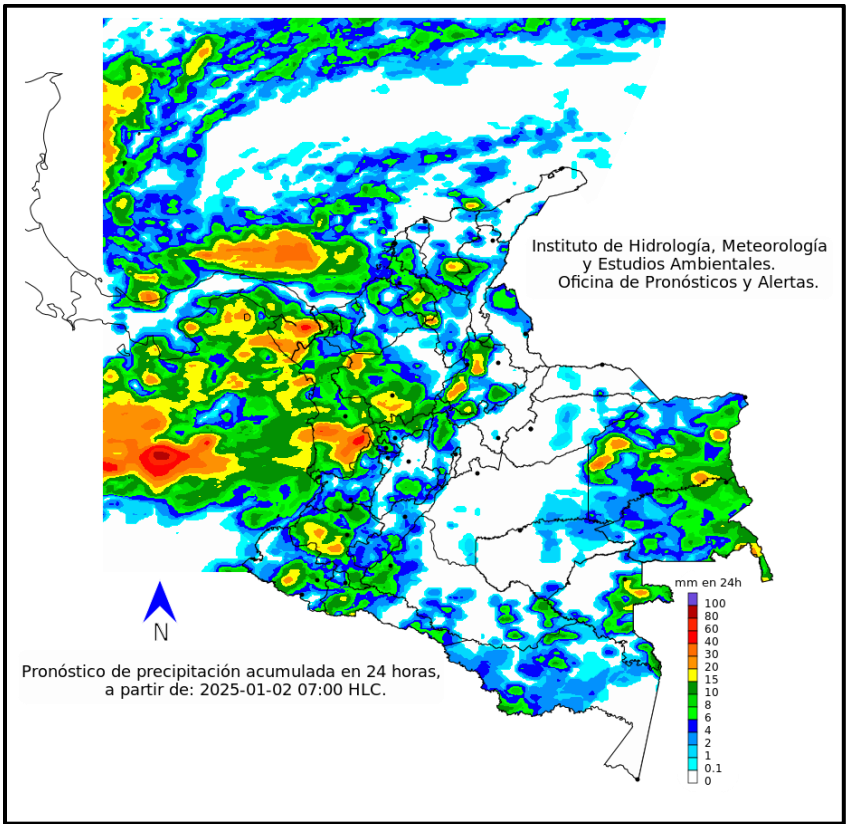


Figura 4. Pronóstico de precipitación acumulada en 24 horas, para el jueves 2 de enero de 2025.
Fuente: Ideam.

Nota: *La escala de colores indica la cantidad de precipitación acumulada (en milímetros).*

Viernes 3 de enero

Finalizando la semana se prevé un aumento generalizado de las lluvias a nivel nacional. Los mayores volúmenes de precipitación son previstos en la cuenca del Pacífico colombiano, la región Pacífica, Amazonía, oriente de Orinoquía, y sectores del centro y occidente de Andina, y centro de Caribe.

Las precipitaciones más intensas son probables en los departamentos de Chocó, Cauca, Nariño, Antioquia, Santander, Bolívar, Sucre, Vichada, Guainía, Vaupés, Amazonas, Putumayo occidente de Caquetá.

En el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se prevé cielo parcialmente nublado con probabilidad de lluvias ligeras o esporádicas (Figura 5).

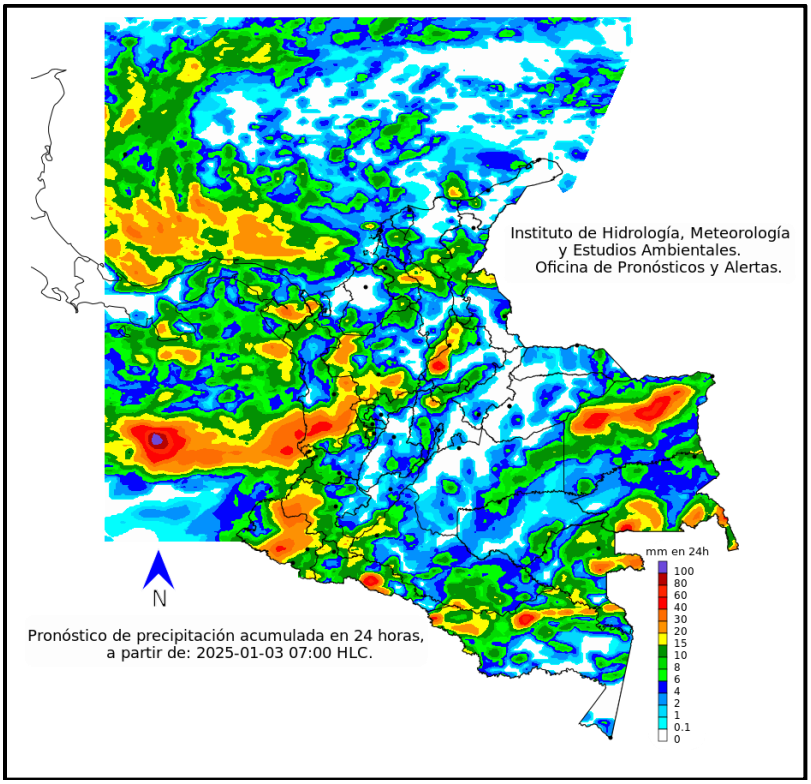


Figura 5 Pronóstico de precipitación acumulada en 24 horas,
Para el viernes 3 de enero de 2025.
Fuente: Ideam.

Nota: *La escala de colores indica la cantidad de precipitación acumulada (en milímetros).*

SUGERENCIAS PARA LA COMUNIDAD ANTE LAS ALERTAS POR DESLIZAMIENTOS

- Importante estar atentos al estado de las vías, principalmente en áreas de los departamentos con alerta roja donde la amenaza es alta a causa de la orografía. Así mismo, se aconseja realizar recorridos preferiblemente en el día e identificar las áreas con amenazas por deslizamientos o derrumbes.
- Se sugiere a la comunidad un monitoreo permanente en días muy lluviosos y buscar refugio en zonas seguras.
- Si el deslizamiento es en una carretera, es necesario informar a las autoridades y conductores para ponerles en alerta.
- También es importante evitar el tránsito en zonas de alta pendiente.
 Conforme a lo anterior, les invitamos a consultar la información disponible en las herramientas interactivas como: **VI@JERO SEGURO, #767**, X **@numeral767** y la **página web** **https://www.invias.gov.co/** para conocer cómo se están comportando los diferentes corredores del país.

ANTE LA POSIBILIDAD DE TORMENTAS ELÉCTRICAS, VIENTOS FUERTES O VENDAVALES

- Buscar un refugio seguro.
- No exponerse en zonas abiertas, debajo de árboles y estructuras metálicas altas, ya que podrían ser objeto de descargas.
- Evitar actividades deportivas en áreas abiertas en el momento de una tempestad.
- Asegurar y revisar el estado de los tejados, y de estructuras elevadas que puedan colapsar en un momento dado, por encima de lo normal, a causa de vientos fuertes.
- Adelantar labores de limpieza de techos, canales bajantes y sumideros.

SUGERENCIAS PARA LA COMUNIDAD ANTE LAS ALERTAS POR INCENDIOS DE LA COBERTURA VEGETAL

- A la comunidad en general, a turistas y caminantes, apagar debidamente las fogatas y no dejar residuos tipo vidrio, envases químicos, material combustible que sirvan como elementos concentradores de la radiación solar e igualmente reportar a las autoridades en caso de ocurrencia de incendios.
- A los Consejos Departamentales y Municipales, las autoridades ambientales regionales y locales, mantener activos los planes de prevención y atención de incendios con el fin de evitar la ocurrencia y propagación de estos especialmente en áreas de reserva forestal y del Sistema Nacional de Parques Nacionales Naturales.
- A los sistemas regionales y locales de bomberos disponer de los elementos necesarios para la atención oportuna de eventos de incendio de la cobertura vegetal.

Bogotá, D.C., 02 de diciembre de 2024

BOLETÍN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD

RESTRICCIÓN PARA VEHÍCULOS DE CARGA CON PESO IGUAL O SUPERIOR A 3.4 TONELADAS (3400 KILOGRAMOS) PARA EL PUENTE FESTIVO **"DÍA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN"** DEL VIERNES 06 AL DOMINGO 08 DICIEMBRE 2024, TEMPORADA VACACIONAL DE **"NAVIDAD"** DEL SÁBADO 21 AL MIÉRCOLES 25 DICIEMBRE 2024, **"AÑO NUEVO"** DEL SÁBADO 28 DICIEMBRE DE 2024 AL MIÉRCOLES 01 ENERO 2025 Y PUENTE FESTIVO **"DÍA DE LOS REYES MAGOS"** DEL VIERNES 03 AL LUNES 06 DE ENERO 2025 EN LA RED VIAL NACIONAL.

Conforme con lo establecido en las Resoluciones 761 del 01 de abril de 2013 y 0002307 del 12 de agosto de 2014, se comunica a los gremios, asociaciones del sector transporte, ciudadanos, usuarios de la red vial nacional y demás interesados, los días, horarios y vías de restricción para los vehículos de carga con capacidad igual o superior a 3.4 toneladas (3400 kilogramos) en los siguientes términos:

DÍAS, HORARIOS Y VÍAS DE APLICACIÓN A NIVEL PAÍS

PUEN PUENTE FESTIVO "DÍA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN"		
DÍA	FECHA	*HORARIO*
VIERNES	06 diciembre 2024	***No aplica***
SÁBADO	07 diciembre 2024	***13:00 a 23:00 horas*** *Aplica en ambos sentidos únicamente en la* ***via "Bogotá – Tunja".***
DOMINGO (festivo)	**8 diciembre 2024**	***16:00 a 22:00 horas*** *Aplica en ambos sentidos únicamente en las vías del Departamento de* ***Cundinamarca****.*
PUENTE FESTIVO "NAVIDAD"		
DÍA	FECHA	*HORARIO*
SÁBADO	21 diciembre 2024	***No aplica***
DOMINGO	22 diciembre 2024	***No aplica***
LUNES	23 diciembre 2024	***No aplica***
MARTES	24 diciembre 2024	***12:00 a 23:00 horas*** *Aplica en ambos sentidos en todas las vías a restringir enunciadas en este documento, exceptuando la vía "Popayán - Pasto – Ipiales – Rumichaca, incluye variante de Popayán".*
MIÉRCOLES (FESTIVO)	**25 diciembre 2024**	***12:00 a 23:00 horas*** *Aplica en ambos sentidos en todas las vías a restringir enunciadas en este documento, exceptuando la vía "Popayán - Pasto – Ipiales – Rumichaca, incluye variante de Popayán".*

PUENTE FESTIVO "AÑO NUEVO"		
DÍA	**FECHA**	***HORARIO***
SÁBADO	28 diciembre 2024	***NO APLICA***
DOMINGO	29 diciembre 2024	***NO APLICA***
LUNES	30 diciembre 2024	***NO APLICA***
MARTES	31 diciembre 2024	***12:00 a 23:00 horas*** *Aplica en ambos sentidos en todas las vías a restringir enunciadas en este documento, exceptuando la vía "Popayán - Pasto – Ipiales – Rumichaca, incluye variante de Popayán".*
MIÉRCOLES (FESTIVO	**01 enero 2025**	***12:00 a 23:00 horas*** *Aplica en ambos sentidos en todas las vías a restringir enunciadas en este documento.*
PUENTE FESTIVO "DÍA DE LOS REYES MAGOS"		
DÍA	**FECHA**	***HORARIO***
VIERNES	03 enero 2025	***15:00 a 23:00 horas*** *Aplica **únicamente** en las vías del Departamento de Cundinamarca (sentido éxodo salida Bogotá. Igualmente aplica en ambos sentidos en las vías, "Bogotá - Fusagasugá - Melgar - Ibagué", "Ibagué - Calarcá - La Paila" y "Popayán - Pasto – Ipiales – Rumichaca, incluye variante de Popayán".*
SÁBADO	04 enero 2025	***08:00 a 15:00 horas*** *Aplica en todas las vías a restringir enunciadas en este documento (ambos sentidos).* *En la vía Honda - Doradal – Medellín aplica en ambos sentidos desde las **12:00 a 19:00** horas.*
DOMINGO	05 enero 2025	***16:00 a 23:00 horas*** *Aplica en ambos sentidos **únicamente** en las vías "Bogotá - Fusagasugá - Melgar - Ibagué." y "Popayán - Pasto – Ipiales – Rumichaca, incluye variante de Popayán".*
LUNES (Festivo)	**06 enero 2025**	***10:00 a 23:00 horas*** *Aplica en todas las vías a restringir enunciadas en este documento (ambos sentidos).* *En las vías "Bogotá - Fusagasugá - Melgar - Ibagué" e "Ibagué - Calarcá - La Paila", aplica en ambos sentidos desde las **08:00 a 01:00** horas del 07-01-2025.* *En la vía Bogotá – Villavicencio la restricción aplica total (sin excepciones) en ambos sentidos.*

VÍAS A RESTRINGIR:

1. ARMENIA - MONTENEGRO - QUIMBAYA.
2. BARRANQUILLA - CARTAGENA *(VÍA AL MAR)*.
3. BARBOSA - CISNEROS - SAN JOSÉ DEL NUS.
4. BOGOTÁ - CHÍA - CAJICÁ - UBATÉ - CHIQUINQUIRÁ - BARBOSA - SAN GIL - BUCARAMANGA.
5. BOGOTÁ - CHOACHÍ.
6. BOGOTÁ - LA CALERA - GUASCA - GUATAVITA - SESQUILÉ (INCLUYE YE DE SALITRE - SOPÓ - BRICEÑO).
7. BOGOTÁ - LA VEGA - VILLETA - HONDA Y CORÁN - GUADUAS.
8. BOGOTÁ - FUSAGASUGÁ - MELGAR - IBAGUÉ.

9. BOGOTÁ - TOCANCIPÁ - TUNJA.
10. BOGOTÁ - VILLAVICENCIO - ACACÍAS.
11. BOSCONIA – ZAMBRANO - CARMEN DE BOLÍVAR - CRUZ DEL VISO – TURBACO - CARTAGENA.
12. BUCARAMANGA - PAMPLONA - CÚCUTA.
13. CALI – POPAYÁN.
14. CARRETO - CALAMAR - SANTO TOMÁS – SABANAGRANDE (ATL).
15. HONDA - DORADAL - MEDELLÍN.
16. IBAGUÉ - CALARCÁ – ARMENIA - LA TEBAIDA - LA PAILA.
17. IBAGUÉ - HONDA.
18. MANIZALES - MARIQUITA - ARMERO.
19. MONTERÍA - CERETÉ - LORICA - COVEÑAS - TOLÚ - TOLUVIEJO - CRUZ DEL VISO (BOLÍVAR).
20. MOSQUERA (DESDE PEAJE RÍO BOGOTÁ D.C.) - FACATATIVÁ – LOS ALPES.
21. NEIVA - GARZÓN - PITALITO.
22. NEIVA - ESPINAL - GIRARDOT.
23. POPAYÁN - MOJARRAS - PASTO – IPIALES – RUMICHACA, INCLUYE VARIANTE DE POPAYÁN. **Aplica únicamente para las fechas del puente festivo de "Reyes Magos".**
24. PRIMAVERA - AMAGÁ - BOLOMBOLO - CIUDAD BOLÍVAR.
25. PRIMAVERA - LA PINTADA - LA FELISA - LA MANUELA.
26. PUERTO ARAUJO - PUERTO BOYACÁ.
27. PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ- MOMPÓS - GUAMAL – EL BANCO – TAMALAMEQUE – EL BURRO.
28. SANTA MARTA - PALOMINO.
29. SINCELEJO - EL CARMEN DE BOLÍVAR.
30. SOGAMOSO - TOQUILLA.
31. TUNJA - BARBOSA.
32. TUNJA - CHIQUINQUIRÁ.
33. TUNJA - DUITAMA - SOGAMOSO.
34. VILLAVICENCIO - CUMARAL.
35. VILLAVICENCIO - PUERTO LÓPEZ.
36. YE DE CIÉNAGA - FUNDACIÓN - SAN ROQUE - AGUACHICA.
37. YE DE HATILLO (BARBOSA-ANTIOQUIA) - YARUMAL - CAUCASIA.

VÍAS CON EXCEPCIÓN DE RESTRICCIÓN:

1. BARRANQUILLA - YE DE CIÉNAGA.
2. BUCARAMANGA - LA LIZAMA.
3. BUCARAMANGA - SAN ALBERTO.
4. CÚCUTA - YE DE ASTILLEROS - SARDINATA - OCAÑA.
5. GIRARDOT – NARIÑO – GUATAQUÍ – CAMBAO.
6. MEDELLÍN - SANTA FE DE ANTIOQUIA – MUTATÁ.
7. PALMIRA – YE DE VILLA RICA.
8. PEREIRA – CARTAGO – LA PAILA.

NOTA ESPECIAL: Como lo dicta el Artículo 3° de la Resolución 0002307 del 12 de agosto de 2014 *"Si se presenta congestión u obstrucción de las vías por alto flujo vehicular o situaciones de emergencia en los días de que trata el artículo precedente, o en cualquier corredor vial, el Comité Interinstitucional para la Adopción y Ejecución del Plan Estratégico Integral de Seguridad y Movilidad, deberá implementar planes de regulación de tráfico (reversible, contraflujo, anillos viales), según corresponda, con el propósito de garantizar la movilización de los vehículos".*

NOTA 1: El viernes 06, sábado 21, domingo 22, lunes 23, sábado 28, domingo 29 y lunes 30 de diciembre de 2024, **no** se dará aplicación a la restricción para la movilización de vehículos de carga con peso igual o superior a 3.4 toneladas (3400 kilogramos), con el propósito de contribuir a la movilización de medicamentos, alimentos, combustibles y demás productos de la canasta familiar en todo el país.

Para los siguientes días, la restricción **no aplica a nivel nacional**, solo se restringirán unas vías específicas de acuerdo a los horarios enunciados en este documento, así: el **sábado 07 de diciembre de 2024,** la restricción aplica en ambos sentidos únicamente en la vía Bogotá – Tunja, **el domingo 08 de diciembre de 2024,** la restricción aplica en ambos sentidos únicamente en las vías del Departamento de Cundinamarca, **el viernes 03 de enero de 2025,** la restricción aplica únicamente para las salidas de la ciudad de Bogotá y vías del Departamento de Cundinamarca en sentido éxodo; igualmente aplica en ambos sentidos para las vías, Bogotá - Fusagasugá - Melgar - Ibagué - Calarcá – Armenia – La Tebaida - La Paila" y "Popayán - Pasto – Ipiales – Rumichaca, incluye variante de Popayán" y **el domingo 05 de enero de 2025** la restricción aplica en ambos sentidos únicamente en las vías "Bogotá - Fusagasugá - Melgar - Ibagué." y "Popayán - Pasto – Ipiales – Rumichaca, incluye variante de Popayán".

El martes 24, miércoles 25 y martes 31 de diciembre de 2024 la restricción aplica en ambos sentidos en todas las vías a restringir y de acuerdo a los horarios enunciados en este documento, **exceptuando** la vía "Popayán - Pasto – Ipiales – Rumichaca, incluye variante de Popayán".

El miércoles 01 de enero de 2025 y sábado 04 de enero de 2025, la restricción aplica en ambos sentidos en todas las vías a restringir. Para la vía **Honda - Doradal – Medellín** aplica en ambos sentidos en el horario de **12:00 a 19:00 horas** el sábado 04 de enero de 2025.

El lunes 06 de enero de 2025, la restricción aplica en ambos sentidos en todas las vías a restringir enunciadas en este documento. En la vía Bogotá – Villavicencio la restricción aplica de manera total (sin excepciones) a los vehículos de carga con peso igual o superior a 3.4 toneladas (3400 kilogramos) y en las vías Bogotá - Fusagasugá - Melgar - Ibagué - Calarcá – Armenia – La Tebaida - La Paila, la restricción aplica en ambos sentidos **desde las 08:00 hasta las 01:00 horas** del día siguiente.

NOTA 2: Los días domingos que no hagan parte de un puente festivo, la restricción de vehículos de carga se aplica en el horario de 16:00 a las 20:00 horas, como lo establece el Artículo 2 de la Resolución 0002307 del 12 de agosto de 2014.

NOTA 3: La relación de los 08 corredores como vías con excepción de restricción para la movilización de vehículos de carga con peso igual o superior a 3.4 toneladas (3400 kilogramos), se realiza sin perjuicio a las medidas y disposiciones expedidas por los diferentes administradores viales.

NOTA 4: Se exceptúan del contenido del presente BOLETÍN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD, lo estipulado en el Artículo 5° de la Resolución No. 0002307 del 12 agosto de 2014, que a la letra dice: *(...) Se exceptúan de lo definido en la presente resolución, los vehículos de*

carga con capacidad de 3.4 toneladas o más, y de cuya carga total, por lo menos el 80% del peso corresponda a:

1. *Periódico con ediciones del día.*
2. *Especies avícolas, huevos, leche, lácteos, carne, frutas, verduras, flores y hortalizas.*
3. *Ganado de lidia, especies pecuarias y equinos de competencia o exposición.*
4. *Arroz paddy, maíz, sorgo y soya, con destino a las plantas de procesamiento o empacado.*
5. *Desechos sólidos de origen domiciliario y desechos líquidos.*
6. *Oxígeno medicinal en estado gaseoso y líquido, identificado con los números 1072 y 1073 de la ONU, siempre que sean transportados en cilindros o en tanques criogénicos con la debida identificación exterior.*
7. *Combustibles: gasolina, ACPM, biodiesel, alcohol carburante y Gas Natural Comprimido (GNC).*
8. *Caña de azúcar y bagazo de caña de azúcar.*
9. *Maquinaria y/o herramientas para atender emergencias en la infraestructura vial, oleoductos y de servicios domiciliarios del país.*
10. *Vehículos tipo grúa que deban trasladarse para la atención de vehículos que se encuentren obstruyendo las vías.*
11. *Vehículos de recolección y transporte de leche procesada y sin procesar, sin importar el porcentaje de utilización de su capacidad, siempre y cuando se transporte sólo este producto (…)*

Es de anotar que, las excepciones anteriormente enunciadas aplican en los días y horarios de restricción descritos; por lo tanto, dichos vehículos podrán movilizarse por las vías nacionales del país.

NOTA 4.1: Para el caso oxígeno y combustibles, se exceptúan de las medidas de restricción para vehículos de carga con peso igual o superior a 3.4 toneladas (3400 kilogramos) establecidas en el presente documento, incluyendo los domingos que no hagan parte de los puentes festivos, los vehículos dedicados al transporte de *Oxígeno medicinal en estado gaseoso y líquido, identificado con los números 1072 y 1073 de la ONU, siempre que sean transportados en cilindros o en tanques criogénicos con la debida identificación exterior* y *Combustibles: gasolina, ACPM, biodiesel, alcohol carburante, Gas Licuado de Petróleo, JET A1, AVGAS y Gas Natural Comprimido*, sin importar el porcentaje de utilización de su capacidad, siempre y cuando sean destinados solo para esta actividad. **Esta nota NO APLICA el lunes festivo 06 de enero de 2025** en la vía Bogotá – Villavicencio, toda vez que, para esa fecha la restricción se aplica sin ningún tipo de excepción en el tramo vial.

NOTA 5: De acuerdo con la autorización de movilización de los vehículos de carga que transporten ganado en pie y porcino en la vía Bosconia – Santa Marta, otorgada mediante Radicado MT No. 20204000072561 del 27/02/2020, se hace necesario precisar los días y horarios autorizados, así: los días sábados cuando se aplique la restricción de vehículos de carga con capacidad igual o superior a 3.4 toneladas (3400 kilogramos), pueden transitar hasta las 14:00 horas, los días domingos pueden movilizarse en el corredor vial y los días lunes o martes festivos, deberán cumplir los horarios de restricción para vehículos de carga con capacidad de 3,4 toneladas (3.400 kilogramos) o más y de cuya carga total por lo menos el 80% del peso corresponda a ganado en pie.

NOTA 6: Teniendo en cuenta el Radicado MT No. 20204000317991 del 23/06/2020, se exceptúan de las medidas de regulación del tráfico vehicular contenidas en la Resolución 0002307 del 12 de agosto de 2014, los vehículos de carga con capacidad de 3,4 toneladas (3.400 kilogramos) o más, y de cuya carga total, por lo menos el 80% del peso corresponda a carne blanca y carne roja (de aves o de pescado, de res vacuna, porcina, ovina o caballar).

NOTA 7: Teniendo en cuenta el Radicado MT No. 20214000575661 del 10/06/2021, se exceptúan de las medidas de regulación del tráfico vehicular contenidas en la Resolución 0002307 del 12 de agosto de 2014, los vehículos de carga con capacidad de 3,4 toneladas (3.400 kilogramos) o más, y de cuya carga total, por lo menos el 80% del peso corresponda a ganado en pie, exceptuándose como especie pecuaria.

NOTA 8: Teniendo en cuenta el alto volumen de vehículos que transitarán durante los puentes festivos "Día de la Inmaculada Concepción", "Día de Navidad", "Día de Año Nuevo" de 2024 y "Día de los Reyes Magos" de 2025, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional implementará las siguientes medidas de manejo del tránsito vehicular (reversible o contraflujo) en los tramos viales adelante relacionados, así:

Vía Bogotá – Tunja



Medidas Accesorias

Control Movilidad: Regulación con personal policial y patrullas recorredoras.

Cangureras: Peaje Andes, Peaje Fusca y Peaje El Roble.

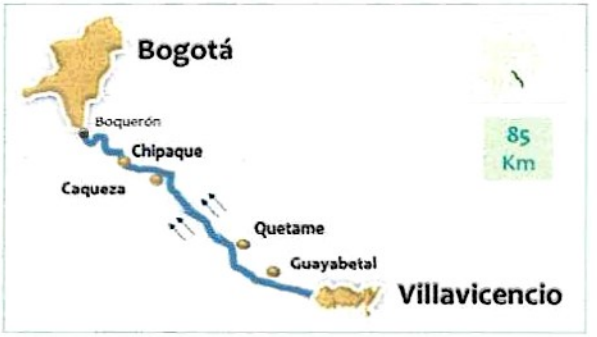
ÉXODO

Días y horas del dispositivo	Viernes **06** de diciembre de 2024 y **03** de enero de 2025. Sábados **07, 21 y 28** de diciembre de 2024 y **04** de enero de 2025. Domingos **22 y 29** de diciembre de 2024. Martes **24 y 31** de diciembre de 2024.
Contraflujo	No Aplica
Semáforos	No Aplica

RETORNO

Día del dispositivo	Domingos **08** de diciembre 2024 y **05** de enero de 2025. Miércoles **25** de diciembre de 2024 y **01** de enero de 2025. Lunes **06** de enero de 2025.
Contraflujo	Desde el Peaje Roble o Gachancipá (sector Roble Sur), **de acuerdo al incremento y congestión vehicular.**
Vías alternas	• Sesquilé - Guatavita- La Calera-Bogotá. • Tocancipá - Cajicá - Chía – Cota – Calle 80. • Tocancipá - Cajicá – Tabio – Tenjo - Calle 80.

Vía Bogotá – Villavicencio



ÉXODO

Días y horas del dispositivo	Viernes **06** de diciembre de 2024 y **03** de enero de 2025. Sábados **07, 21 y 28** de diciembre de 2024 y **04** de enero de 2025. Domingos **22 y 29** de diciembre de 2024. Martes **24 y 31** de diciembre de 2024.
Reversible	De acuerdo al incremento y congestión vehicular se implementará de manera parcial o total en el tramo vial.
Semáforos	No Aplica

RETORNO

Día del dispositivo	Domingos **08** de diciembre 2024 y **05** de enero de 2025. Miércoles **25** de diciembre de 2024 y **01** de enero de 2025. Lunes **06** de enero de 2025.
Reversible	Miércoles **25** de diciembre de 2024, **01** de enero de 2025 y domingo **05** de enero de 2025, de acuerdo al incremento y congestión vehicular se implementará de manera parcial o total en el tramo vial.
Reversible	Aplica el lunes festivo **06** de enero de 2025, desde Villavicencio – Guayabetal – Cáqueza - Bogotá **15:00** a **22:00**. Cierre sentido vehicular Bogotá – Villavicencio en el km 0 "Barrio Usal" a partir de las 13:30 horas.
Vías alternas	* Vía antigua Bogotá (Peaje Boquerón 2 - Bogotá). * Vía Cáqueza – Ubaque - Chocachí - Bogotá.

Medidas Accesorias

Control Movilidad: Regulación con personal policial y patrullas recorredoras.

Cangureras: Peaje Boquerón y Peaje Naranjal.

Vía Bogotá – Soacha – Silvania



ÉXODO

Días y horas del dispositivo	Viernes **06** de diciembre de 2024 y **03** de enero de 2025. Sábados **07, 21 y 28** de diciembre de 2024 y **04** de enero de 2025. Domingos **22 y 29** de diciembre de 2024. Martes **24 y 31** de diciembre de 2024.
Contraflujo o reversible	De acuerdo al incremento y congestión vehicular se implementará de manera parcial o total en el tramo vial.
Semáforos	Intermitencia desde Av. Boyacá hasta Soacha

RETORNO

Día del dispositivo	Domingos **08** de diciembre 2024 y **05** de enero de 2025. Miércoles **25** de diciembre de 2024 y **01** de enero de 2025. Lunes **06** de enero de 2025.
Contraflujo o reversible	Miércoles **25** de diciembre de 2024 **01** de enero de 2025, de acuerdo al incremento y congestión vehicular se implementará de manera parcial o total en el tramo vial
Reversible	Aplica el lunes festivo **06** de enero de 2025, de **12:00** horas hasta **00:00** horas desde Fusagasugá – Chusacá - Soacha y para el 01 de julio de 2024 desde las **10:00** a las **00:00** horas.
Carril Transmilenio	Desde Soacha hasta la Escuela General Santander Horario de acuerdo a la necesidades y viabilidad.
Vías alternas	Puente elevado Flandes - Girardot - La Mesa - Bogotá.

Medidas Accesorias

Control Movilidad: Regulación con personal policial en cruces semafóricos e intersecciones no reguladas, presencia de patrullas recorredoras.

Cangureras: Peaje Chusacá y Peaje Chinauta.

Vía Bogotá – Soacha- Fusagasugá - Girardot

DÍAS DEL DISPOSITIVO

ÉXODO
Viernes **06** de diciembre de 2024 y **03** de enero de 2025.
Sábados **07, 21 y 28** de diciembre de 2024 y **04** de enero de 2025.
Domingos **22 y 29** de diciembre de 2024.
Martes **24 y 31** de diciembre de 2024.

RETORNO
Domingos **08** de diciembre 2024 y **05** de enero de 2025.
Miercoles **25** de diciembre de 2024 y **01** de enero de 2025.
Lunes **06** de enero de 2025.



Medidas Accesorias

Control Movilidad: Regulación con personal policial y patrullas recorredoras.

Cangureras: Peaje Chusacá y Peaje Chinauta.

Manejos de Tráfico - Pare y Siga
(Horarios de aplicación de acuerdo al estado de la movilidad)

1. Km 98 al 111 (sector el soche - alto de rasas - alto de la cruz - la porra - peaje de Chusacá y el mufla) habilitarían 02 Carriles Bogotá - Girardot y 02 Carriles Girardot – Bogotá.
2. Km 94 al 98 (sector de Granada – vereda de la 22) habilitarían 02 carriles Bogotá - Girardot y 01 carril Girardot – Bogotá.
3. Km 93 al 94 (sector Vaca aue Rie) habilitarían 01 carril Bogotá - Girardot y 01 carril Girardot - Bogotá por la caída de la bancada en el sector de la pirámide.
4. Km 90 al 93 (sector San Raimundo) habilitarían 02 Carriles Bogotá - Girardot y 01 carril Girardot - Bogotá.
5. Km 85 al 90 (sector azafranal - subia) habilitarían 02 Carriles Bogotá - Girardot y 01 carril Girardot - Bogotá.
6. Km 80 al 84 (sector Yayata - Solo sopas) continuará 01 carril Bogotá - Girardot y 01 carril Girardot - Bogotá.
7. km 56+700 hasta el km 60+560 calzada Bogotá - Girardot "pare y Siga", se habilitan los dos carriles en funcionamiento en sentido Bogotá – Girardot y/o Girardot – Bogotá.
8. Km 42+300 paso un carril en ambos sentidos, calzada Bogotá - Girardot "pare y Siga", se habilitan los dos carriles en funcionamiento en sentido Bogotá – Girardot y/o Girardot – Bogotá.

Vía Bogotá – Los Alpes



Medidas Accesorias

Control Movilidad: Regulación con personal policial y patrullas recorredoras.

Cangureras: Peaje Río Bogotá y Peaje El Corzo.

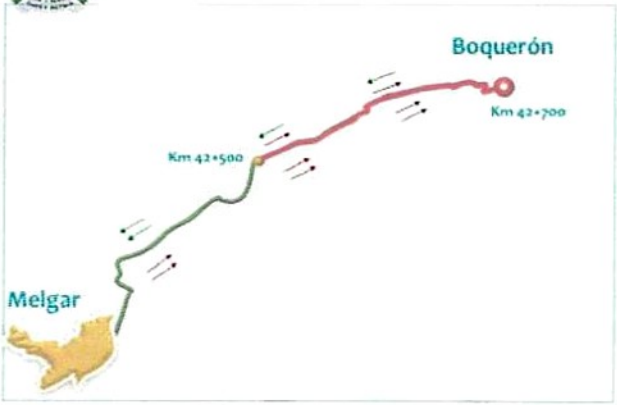
ÉXODO

Días y horas del dispositivo	Viernes **06** de diciembre de 2024 y **03** de enero de 2025. Sábados **07, 21 y 28** de diciembre de 2024 y **04** de enero de 2025. Domingos **22 y 29** de diciembre de 2024. Martes **24 y 31** de diciembre de 2024.
Contraflujo o Reversible	No Aplica
Semáforos	No Aplica

RETORNO

Día del dispositivo	Domingos **08** de diciembre 2024 y **05** de enero de 2025. Miércoles **25** de diciembre de 2024 y **01** de enero de 2025. Lunes **06** de enero de 2025.
Manejo de Tránsito	Cierre total de vía en la Glorieta de Mosquera hacia La Mesa. De acuerdo a los horarios establecidos por la Secretaria de Movilidad de Cundinamarca. en la vía Apulo – La Mesa - Mosquera.
Semáforos	Intermitencia desde la calle 138.
Vías alternas	No aplica.

Vía Melgar - Boquerón



ÉXODO

Días y horas del dispositivo	Viernes **06** de diciembre de 2024 y **03** de enero de 2025. Sábados **07, 21 y 28** de diciembre de 2024 y **04** de enero de 2025. Domingos **22 y 29** de diciembre de 2024. Martes **24 y 31** de diciembre de 2024.
Contraflujo	No aplica
Semáforos	No aplica

RETORNO

Día del dispositivo	Domingos **08** de diciembre 2024 y **05** de enero de 2025. Miércoles **25** de diciembre de 2024 y **01** de enero de 2025. Lunes **06** de enero de 2025.
Contraflujo	Desde el km 42+800 hasta el Km 43. **(Inicio de acuerdo al incremento de la Movilidad)**
Semáforos	No aplica.
Vías alternas	Girardot – La Mesa – Mosquera.

Medidas Accesorias

Control Movilidad: Regulación con personal policial y patrullas recorredoras.

Cangureras: Peaje Alto Gualanday, Flandes y Variante Chicoral.

San Gil - Bucaramanga



ÉXODO

Días y horas del dispositivo	Viernes **06** de diciembre de 2024 y **03** de enero de 2025. Sábados **07, 21 y 28** de diciembre de 2024 y **04** de enero de 2025. Domingos **22 y 29** de diciembre de 2024. Martes **24 y 31** de diciembre de 2024.
Contraflujo o Reversible	De acuerdo al incremento y congestión vehicular se implementará de manera parcial o total en el tramo vial.
Semáforos	No Aplica

RETORNO

Día del dispositivo	Domingos **08** de diciembre 2024 y **05** de enero de 2025. Miércoles **25** de diciembre de 2024 y **01** de enero de 2025. Lunes **06** de enero de 2025.
Reversible	Desde el km 76+600 (Sector El Bwey) hasta el km 78+800 (Sector E.D.S El Molino - Piedecuesta). **de acuerdo al incremento y congestión vehicular.**
Semáforos	Intermitencia entrada a Piedecuesta.
Vías alternas	No aplica.

Medidas Accesorias

Control Movilidad: Regulación con personal policial y patrullas recorredoras.

Antioquia - Vía La Mansa - Primavera



Medidas Accesorias

Control Movilidad: Regulación con personal policial y patrullas recorredoras.

Cangureras: Peaje de Amaga

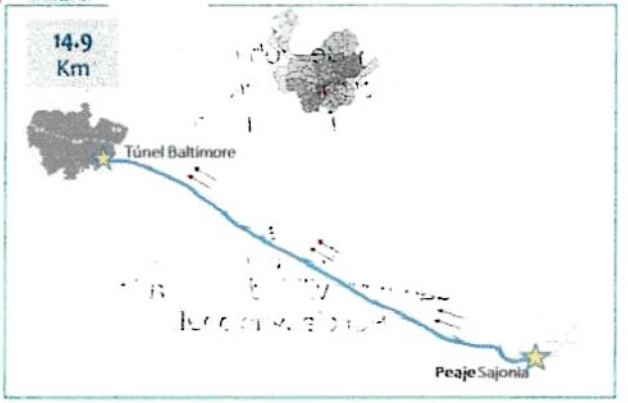
ÉXODO

Días y horas del dispositivo	Viernes **06** de diciembre de 2024 y **03** de enero de 2025. Sábados **07, 21 y 28** de diciembre de 2024 y **04** de enero de 2025. Domingos **22 y 29** de diciembre de 2024. Martes **24 y 31** de diciembre de 2024.
Contraflujo o Reversible	De acuerdo al incremento y congestión vehicular se implementará de manera parcial o total en el tramo vial.
Vías alternas	Bolombolo. Santa fe de Antioquia. Medellín.

RETORNO

Día del dispositivo	Domingos **08** de diciembre 2024 y **05** de enero de 2025. Miércoles **25** de diciembre de 2024 y **01** de enero de 2025. Lunes **06** de enero de 2025.
Contraflujo o Reversible	Desde el sector de Camilo C km 81+700 hasta el km 94+800 vía La Mansa – Primavera ruta 6003. **15:00** a **19:00** Horas.
Vías alternas	Bolombolo. Santa fe de Antioquia. Medellín.

Antioquia - Conexión vía túnel Aburrá Oriente



Medidas Accesorias

Control Movilidad: Regulación con personal policial y patrullas recorredoras.

Cangureras: Peaje sajonia.

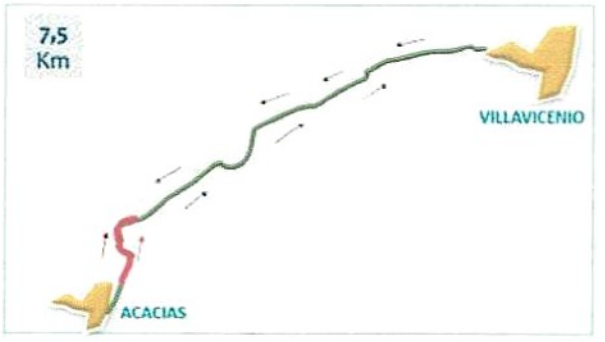
ÉXODO

Días y horas del dispositivo	Viernes **06** de diciembre de 2024 y **03** de enero de 2025. Sábados **07, 21 y 28** de diciembre de 2024 y **04** de enero de 2025. Domingos **22 y 29** de diciembre de 2024. Martes **24 y 31** de diciembre de 2024.
Contraflujo o Reversible	De acuerdo al incremento y congestión vehicular se implementará de manera parcial o total en el tramo vial.
Semáforos	No Aplica

RETORNO

Día del dispositivo	Domingos **08** de diciembre 2024 y **05** de enero de 2025. Miércoles **25** de diciembre de 2024 y **01** de enero de 2025. Lunes **06** de enero de 2025.
Contraflujo o Reversible	Desde la glorieta de Sajonia Km 14+900 hasta el Km 0+000 (entrada Baltimore) ruta S6AN12 **17:00** a **20:00** Horas.
Reversibles no feriados	**NO APLICA**
Vías alternas	Variante palmas, doble calzada las palmas. Medellín

Acacias - Villavicencio



ÉXODO

Días y horas del dispositivo	Viernes **06** de diciembre de 2024 y **03** de enero de 2025. Sábados **07, 21 y 28** de diciembre de 2024 y **04** de enero de 2025. Domingos **22 y 29** de diciembre de 2024. Martes **24 y 31** de diciembre de 2024.
Reversible	De acuerdo al incremento y congestión vehicular se implementará de manera parcial o total en el tramo vial.
Semáforos	No Aplica

RETORNO

Día del dispositivo	Domingos **08** de diciembre 2024 y **05** de enero de 2025. Miércoles **25** de diciembre de 2024 y **01** de enero de 2025. Lunes **06** de enero de 2025.
Reversible	Desde Km 54 Peaje Ocoa hasta el Km 63+500 **De acuerdo al incremento de la movilidad.**
Vías alternas	**NO APLICA**
Semáforos	No Aplica

Medidas Accesorias

Control Movilidad: Regulación con personal policial y patrullas recorredoras.

Cangureras: Peaje Ocoa

Los anteriores horarios están sujetos a variación por parte de la Dirección de Tránsito y Transporte a través del Puesto de Mando Unificado "PMU", si las condiciones del alto flujo vehicular o emergencia lo ameritan, aplicando la nota especial del presente comunicado. Igualmente se autoriza realizar los manejos del tránsito vehicular, en las fechas y horarios para los puentes festivos "Día de la Inmaculada Concepción", "Día de Navidad", "Día de Año Nuevo" de 2024 y "Día de los Reyes Magos" de 2025.

NOTA 9: Los vehículos tipo grúa que se movilicen para la atención de vehículos varados y siniestrados que se encuentren sobre las vías, se exceptúan de la restricción definida en el presente documento, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5, numeral 10 de la Resolución 0002307 del 12 de agosto de 2014.

NOTA 10: Los vehículos que transportan carga extra-dimensionada o extra-pesada, se someterán a las restricciones para los vehículos de carga descritos en la Resolución 0002307 del 12 de agosto de 2014 y lo establecido en los Boletines Estratégicos de Seguridad y Movilidad emanados por el Ministerio de Transporte y la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.

NOTA 11: La Policía Nacional a través de la Dirección de Tránsito y Transporte y en coordinación con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, autorizará la movilización de vehículos para la asistencia humanitaria y maquinaria para la atención de emergencias, situaciones de caso fortuito o fuerza mayor sobre la red vial, asimismo, de las entidades del sistema (Cruz Roja, Defensa Civil, Ejército Nacional y Policía Nacional).

NOTA 12: El Instituto Nacional de Vías - INVIAS, la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI y las Concesiones de la red vial nacional, tienen programado suspender y no realizar obras en la red vial

que afecten la movilidad, durante la vigencia del presente comunicado. Al encontrarse en desarrollo algunos de los proyectos concesionados, por programación y ejecución del contrato de concesión, se adelantarán algunas labores puntuales en la vía, sobre las cuales existirá, por parte del Concesionario, la señalización adecuada y necesaria que brinde seguridad y movilidad a los usuarios.

NOTA 13: Se establece el Puesto de Mando Unificado - PMU con asistencia del Ministerio de Transporte, Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, Superintendencia de Transporte, Instituto Nacional de Vías – INVIAS, Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. Para dudas, inquietudes o reportes adicionales de las vías, se encuentran dispuestos los siguientes canales de atención, así:

1. El #767 se encuentra en operación con el número abreviado a través de los siguientes operadores: Tigo, ETB, WOM y Virgin.

2. Para usuarios de **Claro y Movistar** el número abreviado (#767) no estará operando, sin embargo, el servicio ofrecido por el #767 lo pueden hacer los usuarios de dicho operador a través de la línea celular 3177143898; línea nacional 01 8000 417 929, WhatsApp al (+57) 322 966 7597.

3. Los usuarios podrán consultar información del estado de las vías las 24 horas del día a través de Twitter @numeral767 y Facebook/numeral767.

Coronel **CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO**
Directora de Tránsito y Transporte - Policía Nacional

Doctor **LUIS ALEJANDRO ZAMBRANO RUIZ**
Director de Transporte y Tránsito - Ministerio de Transporte

Elaborado por: IJ. Gonzalo Hernández Sanabria //DITRA-GRUTA
Revisado por: IT. Dumar Roberto Montes Muñoz //DITRA-ASJUR (E)
TC. Germán Alexander Gómez Aranguren //DITRA-ARMUL
CR. Jaime Hernán Ríos Puerto //DITRA-SUTRA
Fecha de Elaboración: 02/12/2024
Archivo: Z:\DITRA-ARTRU7\2024\RESTRICCIÓN CARGA

ConcreAceros
LÍDERES EN TECNOLOGÍA DEL ACERO

Enero 02 del 2025

Señores:
CONSORCIO MR-2022

Cordial Saludo

Por medio de la presente nos permitimos informarles que debido a las fechas de fin de año muchas siderúrgicas internacionales y nacionales suspenden sus actividades comerciales ocasionando así desabastecimiento de algunos productos en el mercado, en este caso del acero de refuerzo en especial la barra lisa de 1", por esta razón se han afectado los suministros para su proyecto, además de esto, se ha hecho gestión con el fin de agilizar la nacionalización de este producto que tenemos actualmente en puerto, pero ya contaremos con el mismo para mediados o finales de este mes.

Agradecemos su amable espera y comprensión.

Seguimos comprometidos con cumplirle a su proyecto.

ConcreAceros
LÍDERES EN TECNOLOGÍA DEL ACERO
NIT. 900507746-8

KAREN DURAN RIVERA
Asesor Construcción Concreaceros

CamScanner
Escaneado con CamScanner